

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 227/2026	2026-81-1330-01216	N.º 19/2026	05/08/26

VISTO: La solicitud de compra de insumos y herramientas para continuar con las tareas de pintura por parte de los/as trabajadores/as del programa Uruguay Impulsa. Inserto en el expediente N° 2026-81-1330-01216.

RESULTANDO: Que es necesario dejar sin efecto la resolución 197/2026 ya que el gasto aprobado no es suficiente para la compra de la totalidad de los insumos solicitados.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al proyecto N.º 11 Otras fuentes de financiamiento.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de agosto, realizado por el referente presupuestal Christian López.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 5 de agosto de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N.º 197/2026 del gobierno municipal.
2. **APROBAR** el gasto de hasta \$32.411 (Pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos once) IVA incluido, a la empresa EBE Pinturas S.A.S, Rut: 218882440018, por concepto de compra de pintura e insumos para las tareas de mantenimiento en paradas y espacios públicos, realizadas por los/as trabajadores/as de Uruguay Impulsa, según el siguiente detalle:

Concepto	Cantidad
Pintura para piso color blanco	36 litros
Entonadores de pintura gris, amarillo, verde y azul de ½ litro cada uno	2 lt (1 por color)
Esmalte dos en uno gris	18lt
Esmalte dos en uno verde	18lt
Esmalte dos en uno marrón	18 lt
Pincel 2 pulgadas	5
Rodillo 9 cm	5
Cepillo de alambre 6 hileras	2
Espátula	2

3. **APROBAR** el gasto de hasta \$1.640 (Pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta) IVA incluido a la empresa Juan Andrés Contrera RUT 020368030010, por concepto de insumos según el siguiente detalle:

Concepto	Cantidad
Aguarras	5 lt
Guantes de goma y tela	5 pares
Barbijos descartables	1 caja
Cinta de señalización amarilla	1 rollo

4. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
5. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Quiroz
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa